

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.  
**PRESENTE**

El que suscribe, C. Cristian Daniel Salas Bravo, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 40, 41, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 82 fracción III y 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; someto a su consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, que tiene por objeto **AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SER IMPLEMENTADA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, con base en los siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ANTECEDENTES.**

- I. El día 26 de febrero del año 2025, se publicaron las REGLAS DE OPERACIÓN del programa "ESTRATEGIA ALE" para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las cuales se dividen en seis secciones:
  1. **Generalidades:** Fundamentación jurídica, introducción, identificación del problema público y su información básica.
  2. **Objetivos y Alcances:** Población objetivo, cobertura geográfica y programas complementarios. La SISEMH busca fortalecer las Unidades Especializadas Policiales para atender a mujeres víctimas de violencia de género.
  3. **Operación y Gestión:** Características de los apoyos, derechos y obligaciones de beneficiarios, proceso de selección y mecanismos de comprobación del gasto.
  4. **Verificación y Evaluación:** Indicadores para monitorear y evaluar resultados.
  5. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Cumplimiento de disposiciones legales.
  6. **Anexos:** Matriz de indicadores, metodología, formatos de participación, glosario y fuentes de información.
  
- II. El Municipio de Ocotlán en el Ejercicio Fiscal 2022 fue beneficiario del programa "Estrategia ALE" con un recurso de \$645,280.00 seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos M/N 00/100, el cual fue invertido en el Fortalecimiento de la Unidad Especializada Policial para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Ocotlán.

**FINALIDAD.**

- I. El Programa "Estrategia ALE" tiene como objetivo incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías, otorgando apoyo económico, acompañamiento y formación especializada a los municipios para la creación y/o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias a fin de brindar atención especializada y seguimiento

puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

- II. El Municipio, de acuerdo a la sección III apartado 9.1 de las Reglas de Operación del Programa, solicitara el Destino de Inversión "B" Fortalecimiento que va desde los \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). lo cual puede ser invertido en compra de uniformes, compra de unidades vehiculares (patrullas) y/o rehabilitación de patrullas, difusión, equipamiento, pago de licenciamiento y/o compra de dispositivos electrónicos de geolocalización.

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.** "Se autoriza al Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, a participar en el Programa "Estrategia ALE" para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales del municipio y la Comisaria de Seguridad Pública, por medio del fortalecimiento de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 26 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2025. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a la Presidenta Municipal C. Deysi Nallely Angel Hernandez, al Síndico Municipal C. Rogelio Garcia Castro, a la Secretario General C. Sandra Flores Cervera, y al Encargado de la Tesorería Municipal C. Jesus Martinez Navarro. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

**ATENTAMENTE**

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN



**CRISTIAN DANIEL SALAS BRAVO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
DE OCOTLÁN, JALISCO

